



Resolución Jefatural

N° 021 - 2019 - CENEPRED/J

Lima, 06 de Marzo de 2019

VISTO:

El informe N° 010 - 2019 - CENEPRED/OPP, de fecha 05 de Marzo del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

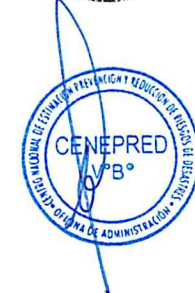
Que, en el marco de la Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", se expidió la Resolución Jefatural N° 151-2018-CENEPRED/J de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2019, por el monto de S/ 9,326,315.00 (Nueve Millones trescientos veintiséis mil trescientos quince con y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 013-2019-CENEPRED/J, de fecha 01 de Febrero de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 029-2019-EF, vía Transferencia de Partidas, hasta por la suma de S/ 301,449.00 (Trescientos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 015-2019-CENEPRED/J de fecha 11 de Febrero de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos por recursos provenientes de los Saldos de Balance 2018 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 62,385.00 (Sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco y 00/100 soles);

Que, el inciso i. literal b), del artículo 26 de la Directiva N°001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos (...), asimismo dispone que copia de las citadas resoluciones deben ser remitidas a la DGPP (...).

Que, el Informe N° 010-2019-CENEPRED/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, fundamenta la necesidad de formalizar la nota de modificación presupuestaria aprobada en el mes de Enero de AF-2019, la misma que no fue formalizada en su oportunidad, mediante Acto Resolutivo correspondiente;





Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;



Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva No. 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016- PCM.

SE RESUELVE:

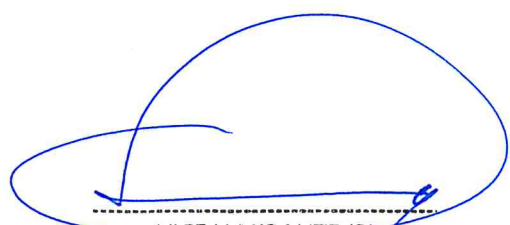


Artículo 1.- Formalizar con eficacia anticipada al 11 de Febrero del Año Fiscal 2019, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, durante el mes de Enero del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

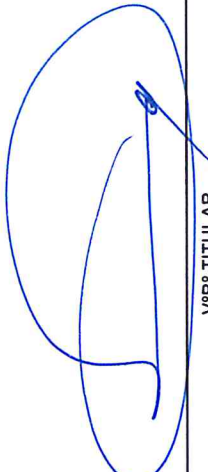
¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]
RESOLUCION : 021-2019-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		5	2	3	0	179,549
5005609 ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		5	2	3	179,549	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					179,549	179,549
TOTAL RESOLUCION :					179,549	179,549


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
ECON/ CARLOS I. LENGUA CALLE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CENEPRED